



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

##### Gerencia de Salud de Área de Ávila

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, del Gerente de la Gerencia de Salud de Área de Ávila, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2009, con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal adscrito a la misma.*

Mediante Pacto de Acción Social de 21 de diciembre de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 6 de 12 de enero de 2010) se procede a aprobar el Programa de Acción Social 2009-2011 para el personal que preste sus servicios en la Gerencia Regional de Salud.

Por otro lado, mediante Orden SAN/1638/2010, de 25 de noviembre, se establecen las bases que han de regir las convocatorias de las ayudas de Acción Social, previstas en el Programa de Acción Social, para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 233 de 2 de diciembre).

La Base Cuarta establece que la cuantía máxima que podrá percibir cada solicitante por la suma de todas las ayudas será de 1.200 euros. En dicho límite no se incluyen las cuantías que pudieran corresponder a las ayudas de carácter excepcional en su modalidad de Socorro por Fallecimiento y Reducción de Jornada.

En la Base Quinta se regula la Comisión de Acción Social, entre cuyas funciones se encuentra aplicar los criterios de reparto para la concesión de las ayudas. A estos efectos, en caso de existir sobrante en el montante total del presupuesto global establecido para alguno/s de los grupos de ayudas, establecerá la prioridad entre los mismos para la aplicación de ese sobrante. Por el contrario, si la previsión de gasto superara el establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, entrará el mecanismo corrector fijado de forma unánime por la Comisión de Acción Social y previsto en la Base Sexta.

De conformidad con el marco normativo expuesto, por Resolución de 3 de diciembre de 2010, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 237 de 10 de diciembre), se efectuó convocatoria pública de las Ayudas de Acción Social de 2009 para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe de 3.300.972 euros distribuido entre las distintas modalidades de ayudas, contemplándose las siguientes modalidades de ayudas:

1.– Área Socio-Familiar:

Grupo I: ayuda por cuidado de hijos.

Grupo II: ayuda por cuidado de familiares discapacitados.

Grupo III: ayuda por estudios de hijos.

Grupo IV: ayuda para la adquisición de prótesis.

Modalidad 1: adquisición o implantación de prótesis oculares.

Modalidad 2: adquisición o implantación de prótesis dentales.

Modalidad 3: adquisición o implantación de prótesis auditivas.

Grupo V: ayudas de carácter excepcional.

Modalidad 1: gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para recibir asistencia sanitaria.

Modalidad 2: socorro por fallecimiento.

Modalidad 3: reducción de jornada.

2.– Área de Formación y Promoción del personal:

Grupo I: ayudas para la formación.

Grupo II: ayudas para la promoción.

La competencia para resolver corresponde, tal y como establece la Base Novena de la Resolución de convocatoria, al titular de la Gerencia de Salud de Área correspondiente, con respecto a las ayudas solicitadas por personal estatutario fijo o temporal con nombramiento interino, eventual o de sustitución, funcionario de carrera, interino o eventual y laboral fijo o temporal adscrito a la misma.

Finalizada la tramitación a favor de quienes reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria resultan adjudicatarios de acuerdo con los criterios de reparto fijados de forma unánime por la Comisión de Acción Social en su reunión de 8 de agosto de 2011,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes a la Gerencia de Salud de Área de Ávila, por un importe de siete mil doscientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (7.233,45 €).

*Segundo.*– Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de convocatoria, indicando la causa de denegación.

*Tercero.*– Declarar desistidos de su solicitud a aquéllos que se relacionan en el Anexo III, por no atender al requerimiento en el plazo establecido a tal efecto.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, según se trate de personal Estatutario y Funcionario o Laboral, respectivamente, Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en su caso Reclamación previa a la vía jurisdiccional, conforme establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ávila, 11 de noviembre de 2011.

*El Gerente de Salud  
de Área de Ávila,*  
Fdo.: ANTONIO MONTORE SÁNCHEZ



## ANEXO I

DATOS SOLICITANTE					ÁREA SOCIO-FAMILIAR													ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL			CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
CENTRO	1er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	NIF	GRUPO I		GRUPO II	GRUPO III		GRUPO IV				GRUPO V AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL			GRUPO I		GRUPO II		
					Cuidado de hijos <3 años	Cuidado de Hijos de 3 años a 18	Famil. Discap.	F. Prof.	E. Univ.	Prótesis Oculares	Prótesis Dentales	Prótesis Auditivas	Total ayuda Prótesis	Gastos para recibir asistencia sanitaria	Socorro por Fallecimiento	Reducc.de Jornada	F. Prof.	E. Univ.	Promoción		
GSA AVILA	AMEZ	NAVARRO	EVELIO	09811839Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,84	0,00	126,84
GSA AVILA	BARROSO	DÍEZ	MARCELO	06553499V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66,67	0,00	66,67
GSA AVILA	BEJAR	SIERRA	PALOMA	51358652C	0,00	0,00	0,00	0,00	276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,00
GSA AVILA	BLAZQUEZ	BLAS	M <sup>º</sup> BLANCA	06568238J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00
GSA AVILA	DIEZ	PEREZ	ISABEL	13110726J	0,00	0,00	0,00	0,00	387,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387,88
GSA AVILA	ENCINAR	JIMENEZ	M <sup>º</sup> DEL ROSARIO	06536617V	0,00	0,00	0,00	0,00	594,87	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	677,87
GSA AVILA	EZCAY	IGLESIAS	BEATRIZ	46564702Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173,00	0,00	173,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173,00
GSA AVILA	GALAN	MARTIN	CANDELAS	06542991C	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	83,00	277,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00
GSA AVILA	GALINDO	SANCHEZ	M <sup>º</sup> REYES	06547133E	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	83,00	277,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00
GSA AVILA	GARCIA	LUENGO	PALOMA	06538866N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	0,00	0,00	42,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00
GSA AVILA	HERNANDEZ	JIMENEZ	CONSUELO	06564925N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00
GSA AVILA	JIMENEZ	SANCHEZ	AURORA	06577332E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173,92	0,00	173,92
GSA AVILA	MAROTO	HERNANDEZ	M <sup>º</sup> JESUS	06557783T	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,00	0,00	69,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69,00
GSA AVILA	MARTIN	MARINA	M <sup>º</sup> ISABEL	06539237S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00
GSA AVILA	MARTIN	MARTIN	MIGUEL ANGEL	06510380T	0,00	0,00	0,00	0,00	568,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	651,00
GSA AVILA	MEDEL	GARCIA	LEONOR	06522379Q	0,00	0,00	0,00	0,00	586,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	586,67
GSA AVILA	ORTA	GONZALEZ-ORDUÑA	ANGEL	51610101X	0,00	0,00	0,00	0,00	221,80	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304,80
GSA AVILA	SANCHEZ	SANCHEZ	FERNANDO	06549665R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00
GSA AVILA	SERRANO	DE SAN FELIX	FELISA	06536567J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118,80
GSA AVILA	VAQUERO	RODRIGUEZ	RUTH	09346208C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00
GSA AV	YUSTE	VAZQUEZ	M <sup>º</sup> VICTORIA	06542883G	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	83,00	173,00	0,00	256,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	856,00

**ANEXO II**

CENTRO	1er. APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	NIF	ÁREA	GRUPO Y MODALIDAD	MOTIVO
GSA ÁVILA	ARRANZ	GARCÍA	MANUEL	06527292F	SOCIO-FAMILIAR	GIII (E.Univ.) GIV (MOD.1)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	BLÁZQUEZ	BLAS	MªBLANCA	06568238J	SOCIO-FAMILIAR	GI (<3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	DIEZ	PEREZ	ISABEL	13110726J	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	ENCINAR	JIMENEZ	Mª ANGELES	06547137A	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	ENCINAR	JIMENEZ	MªDEL ROSARIO	06536617V	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	EZCAY	IGLESIAS	BEATRIZ	46564702Y	SOCIO-FAMILIAR	GI (<3años) GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	GALAN	MARTIN	CANDELAS	06542991C	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	GALAN	MARTIN	Mª ISABEL	06565297Q	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	GALINDO	SANCHEZ	Mª REYES	06547133E	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	JARA	MARTIN	Mª PILAR	06508376C	SOCIO-FAMILIAR	GIV (MOD.2)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JESUS	21474380Q	SOCIO-FAMILIAR	GI (<3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	MAROTO	HERNANDEZ	MªJESUS	06557783T	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	MARTIN	MARINA	MªISABEL	06539237S	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	PEREZ	NIETO	MIGUEL ANGEL	06544784L	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA ÁVILA	SERRANO	DE SAN FELIX	FELISA	06536567J	SOCIO-FAMILIAR	GIII (E.Univ.) GIV (MOD.2)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO